

ACUERDOS DEL COMITÉ ACADÉMICO

Por este conducto les informo que el Comité Académico del Posgrado en Ciencias Biológicas, en su sesión ordinaria del 10 de marzo de 2020, llegó a los siguientes ACUERDOS:

1. El plan de estudios de la Maestría en Ciencias Biológicas requiere que el estudiante lleve de manera obligatoria una materia Optativa de Elección (Obligatoria) de acuerdo al campo de conocimiento que haya elegido en conjunto con su tutor, que son publicadas e indicadas cada semestre en los horarios que aparecen en la página web del programa (<http://pcbiol.posgrado.unam.mx/horarios.html>). El Comité Académico acuerda que los estudiantes que deseen cambiar de campo de conocimiento por así convenir a sus intereses académicos, deberán solicitarlo al Comité Académico, en conjunto con su comité tutor, a más tardar en el TERCER SEMESTRE de sus estudios. No se autorizarán cambios ni en el cuarto semestre ni durante el proceso de obtención de grado.
2. El Comité Académico Acuerda que solamente se autorizará cambio de tutor principal y proyecto de los estudiantes inscritos en la Maestría en Ciencias Biológicas y en el Doctorado en Ciencias a partir del *SEGUNDO SEMESTRE* de sus estudios, por lo que las evaluaciones del primer semestre en todos los casos serán llevadas a cabo con el tutor y proyecto con el que realizaron el proceso de admisión al programa de posgrado.

A t e n t a m e n t e

“Por mi Raza Hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 10 de marzo del 2020

DR. ADOLFO GERARDO NAVARRO SIGÜENZA
COORDINADOR